



Buenos Aires, 20 de Abril de 2012.

RES. PRESIDENCIA N° 351 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 07087/12 y la Res. CM N° 79/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Analía Soler, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 15, solicita dar por finalizada la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. CM N° 79/12, a partir del día 17 de abril de 2012.

Que a la mencionada Funcionaria mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de febrero de 2012 y por el plazo de 90 días o hasta tanto durara la licencia de la Dra. Gioco, a fin de cumplir funciones como Fiscal de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario.

Que la referida Funcionaria, solicita dar por finalizada la mencionada licencia a partir del día 17 de abril de 2012.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

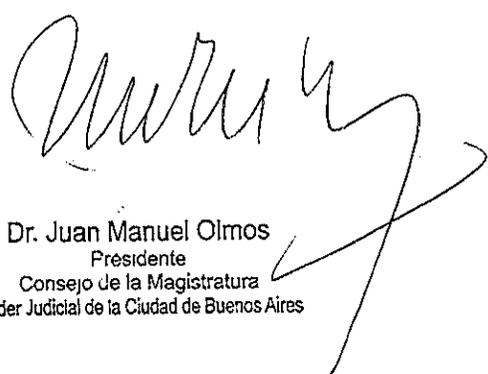
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo, conforme lo normado en el Art. 85 del Reglamento Interno, concedida mediante Res. CM N° 79/12, a partir del día 17 de abril de 2012 a la Dra. Analía Soler, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 15.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal de la Dra. Analía Soler y al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 15, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese

RES.PRES. N° 351 /2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires